

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO
P.D.
LA CAPITULAR DELEGADA DEL
DISTRITO MACARENA**
D^a. Clara Isabel Macías Morilla

Número Fecha

Área de Igualdad, Educación,
Participación Ciudadana, y
Coordinación de Distritos

Junta Municipal del Distrito Macarena

Expte.: 13/2018

Habiéndose emitido los informes pertinentes para el otorgamiento de las subvenciones conforme a las Bases que rigen la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Macarena, a Entidades Ciudadanas del Distrito para gastos de funcionamiento del ejercicio 2021 (BOP núm. 125 de 2 de junio de 2021) y existiendo consignación bastante de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos Municipales, en virtud de la delegación de competencia atribuida por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 1 de octubre de 2021, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la concesión de subvenciones para gastos de funcionamiento y la disposición o compromiso de gasto, por el importe que se indica a las siguientes entidades ciudadanas:

PF.1 Entidad: FEDERACIÓN LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA (LIRA)
Importe: 1.000,00€

PF.2 Entidad: ASOC.DEPORTIVA.CULT.Y RECREATIVA INTER 4 ANDALUZA
Importe: 1.000,00€

PF.3 Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA
Importe: 1.000,00€

PF.4 Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA
Importe: 1.000,00€

PF.5 Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
Importe: 1.000,00€

PF. 6 Entidad: ASOCIACION RUTAS DE SEVILLA
Importe: 1.000,00€

PF.7 Entidad: AVANTI ANDALUCIA SIGLO XXI
Importe: 1.000,00€

PF.8 Entidad: ASOCIACIÓN TRABAJANDO POR EL MAÑANA
Importe: 1.000,00€

PF.9 Entidad: ASOC ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA EAS
Importe: 1.000,00€

Código Seguro De Verificación	K3Y0Z8Swouj/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/10/2021 10:21:47	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/10/2021 09:29:16	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3Y0Z8Swouj/oZv/VLxheg==			

PF.10 Entidad: ASOCIACION LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA ALMA SEVILLA

Importe: 1.000,00€

PF.11 Entidad: ASOC COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA (CODENAF).

Importe: 1.000,00€

PF.12 Entidad: AVV LA HUERTA BDA LA CARRASCA

Importe: 1.000,00€

PF.13 Entidad: ASOC.COMERCIANTES AVDA.DE MIRAFLORES

Importe: 807,94€

PF.14 Entidad: ASOC.COMERCIANTES PIO XII

Importe: 807,94€

PF.15 Entidad: ASOC.COMERCIANTES CALLE LEON XIII

Importe: 807,94€

PF.16 Entidad: FEDERACION PROVINC DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACION

Importe: 1.000,00€

PF.17 Entidad: CLUB DE REMO GUADALQUIVIR

Importe: 1.000,00€

PF.18 Entidad: AVV PARQUE MONTEFLOR

Importe: 540,00€

PF.19 Entidad: COMUNIDAD CREATIVA CUENTA 3

Importe: 1.000,00€

PF.20 Entidad: ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE

Importe: 1.000,00€

PF.21 Entidad: AMUVI

Importe: 1.000,00€

PF.22 Entidad: ASOCIACIÓN JUVENIL LAS FLORES

Importe: 1.000,00€

PF.25 Entidad: ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Importe: 1.000,00€

SEGUNDO: Inadmitir provisionalmente las solicitudes de subvención, a las entidades que a continuación se relacionan por resultar extemporáneas, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las Bases que regulan la presente convocatoria que prevé *“El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.”*, considerando que la convocatoria fue publicada en el BOP de la provincia de Sevilla núm. 125 el 2 de junio de 2021, el plazo para la presentación de solicitudes concluyó el 17 de junio de 2021, se consideran presentadas fuera del mismo aquellas de fecha posterior.

Código Seguro De Verificación	K3Y0Z8Swouj/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/10/2021 10:21:47
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/10/2021 09:29:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3Y0Z8Swouj/oZv/VLxheg==		



- PF.23 Entidad: ASOCIACIÓN CRISTO DIVINO, presentó su solicitud el 18 de junio de 2021, en el Registro Auxiliar del Distrito Macarena con núm. de registro 4830.
- PF.24 Entidad: ASOCIACIÓN COFRADE NP JESÚS DE LA CARIDAD, presentó su solicitud a través de Registro telemático el 24 de junio de 2021, a las 03:03 horas con núm. de registro 202108700039141.

TERCERO: Las entidades disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución Provisional, en la forma indicada en la base décima de la Convocatoria, para formular alegaciones, reformular, desistir o aceptar la subvención. De no presentarse alegación alguna en la forma y plazo expresado la presente Resolución se elevará a definitiva.

DOY FE,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	K3Y0Z8Swouj/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/10/2021 10:21:47	
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	08/10/2021 09:29:16	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K3Y0Z8Swouj/oZv/VLxheg==			